

AUTORIZACIÓN DE SALIDA ANTICIPADA DEL CENTRO

El intento de normalizar lo más posible las clases cuando uno o más profesores faltan, por enfermedad u otras razones justificadas, conlleva que los huecos sin clase se acumulen a última hora de la jornada, momento en el que los profesores de guardia frecuentemente no son suficientes para mantener en sus aulas a los grupos sin clase. La atención en sus aulas de los grupos del primer ciclo es prioritaria, lo que obliga a que normalmente el resto de los grupos deban ser atendidos conjuntamente por un solo profesor en espacios comunes (biblioteca, patios).

Estas situaciones, además de molestar el normal desarrollo de los grupos con clase, frecuentemente se ven acompañadas por intensas presiones de los alumnos a los conserjes y profesores para que les dejen ir a casa y, ante la negativa de estos, se producen saltos incontrolados de la verja del Centro por parte de numerosos alumnos con el siguiente riesgo para su integridad física. Cuando estas fugas se detectan y se intentan sancionar, a veces los padres manifiestan no concebir la razón de tal sanción, por entender que es lógico que su hijo no pierda el tiempo si no tiene clase y se marche a casa. Por todo ello, se decide solicitar la correspondiente autorización de aquellos padres de alumnos del segundo ciclo de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos (menores de 18 años) que entienda que, en la situación descrita, a sus hijos se les debe permitir salir.

D. con DNI como del alumno:

del curso permito a mi hijo/a la salida del Centro antes del fin de la jornada escolar cuando no tanga clase, por lo que autorizo al Centro a dejarle salir del recinto anticipadamente.

Firmado

Zafra, a de de 2016